

Número de la finca	Propietario	Domicilio	Día, mes y hora del levantamiento de las actas
38	Don Pedro Romano	El Espinar	11 enero, a las 10,30.
39	Don Luis González de Benito	El Espinar	11 enero, a las 10,30.
40	Herederos de don Guillermo Núñez	El Espinar	11 enero, a las 11,30.
	Doña Inés Núñez Blanco	Madrid. Avenida Portugal, 41	11 enero, a las 11,30.
	Doña Nicolasa María Núñez	El Espinar	11 enero, a las 11,30.
41	Don Lorenzo Portal González	El Espinar	11 enero, a las 11,30.
42	Don Francisco María	El Espinar	11 enero, a las 12,30.
43	Doña Elena Geromini	El Espinar	11 enero, a las 12,30.
44	Don Ignacio Moya	El Espinar	11 enero, a las 13,00.
45	Don Cipriano Betegón	El Espinar	11 enero, a las 13,00.
46	Doña Elena Geromini	El Espinar	12 enero, a las 10,30.
47	Municipio	El Espinar	12 enero, a las 10,30.
48	Don Ernesto Vignote de Membrillera	Madrid. Joaquín García Morato, 142	12 enero, a las 10,30.
49	Doña Lucía Núñez Fernández	Madrid. Vallehermoso 8	12 enero, a las 11,30.
	Don Antonio García Puig	El Espinar	12 enero, a las 11,30.
50	Cordel.	—	—
51	Doña Elena Geromini Núñez	El Espinar	12 enero, a las 11,30.
52	Obras Públicas.	—	—
53	Don Mariano García	El Espinar	12 enero, a las 12,30.
54	Don Pablo Cogorro	El Espinar	12 enero, a las 12,30.
55	Doña Rosa Madrazos Torres	Madrid	12 enero, a las 13,00.
56	Señor Villaplana	Madrid	12 enero, a las 13,00.
57	Doña Lucía Núñez Fernández	Madrid. Vallehermoso, 8	16 enero, a las 10,30.
	Don Antonio García Puig	El Espinar	16 enero, a las 10,30.
58	Doña Elena Geromini	El Espinar	16 enero, a las 10,30.
59	Don Celestino Aranguren	Madrid. Alfonso XII, 20	16 enero, a las 10,30.
60	Doña Carmen, don José Luis y doña Ascensión Aranguren	Madrid	16 enero a las 11,30.
61	Patronato Nacional del Estado	Madrid	16 enero a las 11,30.
62 a)	Municipio	El Espinar	16 enero, a las 12,30.
62 b)	Maderas «Alcón»	El Espinar	16 enero, a las 12,30.
63	Viuda de don Benjamín García	El Espinar	16 enero, a las 13,00.
64	Doña Carmen Aranguren	Madrid. Desengaño, 22	16 enero, a las 13,00.
65	Don Lorenzo Portal	El Espinar	18 enero, a las 10,30.
66	Don Hipólito Bartolomé	El Espinar	18 enero, a las 10,30.
67	Doña Elena Geromini	El Espinar	18 enero, a las 10,30.
68	Municipio	El Espinar	18 enero, a las 11,30.
69	Don Julián y don Juan Maricalva	El Espinar	18 enero, a las 11,30.
70	Don Máximo Vázquez	San Rafael	18 enero, a las 12,30.
71	Don Hipólito Bartolomé	El Espinar	18 enero, a las 12,30.
72	Don Fermín Vigil	El Espinar	18 enero, a las 13,00.
73	Viuda de don Francisco Berzal	El Espinar	18 enero, a las 13,00.
	Don Santiago Vigil	El Espinar	19 enero, a las 13,00.
74	Don Epifanio Llorente de Andrés	El Espinar	19 enero, a las 10,30.
75	Municipio	El Espinar	19 enero, a las 10,30.
76	Don Angel Rodríguez de Arce	El Espinar	19 enero, a las 10,30.
77	Don Servando Hurtado	El Espinar	19 enero, a las 11,30.
78	Don Vicente Peña	El Espinar	19 enero, a las 11,30.
79	Don Ignacio Moya	El Espinar	19 enero, a las 12,30.
80	Don Juan y don Vicente de las Heras Cabezas	El Espinar	19 enero, a las 12,30.
81	Municipio	El Espinar	19 enero, a las 13,00.
82	Doña Elena Geromini Núñez	El Espinar	19 enero, a las 13,00.
83	Don Moisés Barreno	El Espinar	23 enero, a las 10,30.
84	Don Cipriano Betegón	El Espinar	23 enero, a las 10,30.
85	Don Conrado Duedro	El Espinar	23 enero, a las 10,30.
86	Doña Angela Peña	El Espinar	23 enero, a las 11,30.
	Doña Angela Betegón Geromini	Madrid. Cea Bermúdez, 51	23 enero, a las 11,30.
87	Subestación Eléctrica Segoviana	Segovia	23 enero, a las 11,30.
88	Doña Angela Peña	El Espinar	23 enero, a las 12,30.
	Doña Angela Betegón Geromini	Madrid. Cea Bermúdez, 51	23 enero, a las 12,30.
89	Don Vicente Peña	El Espinar	23 enero, a las 12,30.
90	Don Ramón y don Macario de la Puente	El Espinar	23 enero, a las 13,00.
91	Don Ramón y don Macario de la Puente	El Espinar	23 enero, a las 13,00.
92	Doña Angela Betegón	El Espinar	23 enero, a las 13,00.
93	Cordel.	—	—

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social (rectificada) por la que se convocan 150 becas para estudios de Graduados Sociales.

Preámbulo.—El VI Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, prevé, en su artículo 29 de las normas de aplicación, apartado c), la concesión de becas para los trabajadores que cursen estudios de Graduado Social, siempre que el solicitante tenga ya realizado el ingreso en la Escuela y acredite que la obtención del título le supondrá ascenso, mejora o consolidación en su actual situación de empleo.

De acuerdo con lo expuesto, la Dirección General de Promoción Social, como órgano gestor del Patronato del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, convoca concurso de becas para estudios de Graduado Social durante el curso 1967-68, con arreglo a las siguientes bases:

1. Número y cuantía de las becas.—150 becas de 2.000 pesetas para trabajadores que cursen estudios en las Escuelas Sociales.

2. Beneficiarios de las becas.—Serán beneficiarios de las becas los trabajadores. A estos efectos se entenderán como tales:

a) Quienes lo sean por cuenta ajena.

b) Los trabajadores autónomos que lo sean en virtud de las ayudas obtenidas del Fondo Nacional de Protección al Trabajo.

3. Requisitos.—Los solicitantes deberán formalizar la instancia según el modelo anexo a esta convocatoria, debidamente cumplimentada en todos sus extremos y acompañada del certificado de ingreso o de estudios, en su caso, de la Escuela Social correspondiente.

4. Presentación de instancias.—La instancia deberá ser dirigida al ilustrísimo señor Director general de Promoción Social del Ministerio de Trabajo, en Madrid.

5. Plazo.—El plazo de presentación de instancias terminará a los treinta días naturales a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

6. Selección.—La concesión de la beca se efectuará con arreglo a un baremo de méritos aprobado por la Dirección General de Promoción Social y que será aplicado por un Tribunal formado por el Director general de Promoción Social o persona en quien delegue, como Presidente, y como vocales el Jefe de la Sección de Escuelas, un representante de la Delegación Nacional-Comisaría para el SEU, el Presidente o Vicepresi-

dente de la Asociación Nacional de Estudiantes de Escuelas Sociales, actuando como Secretario e' segundo Jefe de la Sección de Escuelas Sociales.

7. Pago de las becas.—Los beneficiarios de las becas percibirán del Fondo de Protección al Trabajo la cuantía de las mismas, de acuerdo con las normas que rigen a estos efectos y a través de la Escuela Social en que figuren matriculados.

Madrid, 2 de noviembre de 1967.—El Director general, Alvaro Rengifo.

(ANVERSO)

SOLICITUD DE BECA PARA LOS ESTUDIOS DE GRADUADO SOCIAL

Curso 19.....

Datos personales del solicitante

Nombre:

Edad: años. Estado civil: Profesión:

Domicilio:

Título de familia numerosa número: Categoría:

Méritos que se alegan

Otros estudios realizados:

Actividades laborales:

Actividades sindicales:

Ha sido becario en cursos anteriores: ¿En qué curso?:

Ventajas que le reportarán estos estudios en su empleo:

....., 2 de de 19.....

(Firma)

(REVERSO)

CERTIFICACION PATRONAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Nombre de la Empresa:

Domicilio:

Categoría profesional: Grupo cotización Seguridad Social:

Antigüedad en la Empresa: En la categoría:

Don

en nombre de la Empresa arriba citada,

Conforme con el
punto segundo:
La Entidad de
Previsión,
(sello)

CERTIFICO que:

1.º Son ciertos los anteriores extremos.

2.º Este trabajador figura afiliado a la Seguridad Social con el número, estando al corriente del pago de sus cuotas.

....., a de de 19.....

(Firma y sello)